

Empleo: Procuradores Varias Regiones

Ministerio
Autónomo

Institución / Entidad
Consejo de Defensa del Estado CDE /

Cargo
Procuradores Varias Regiones

Nº de Vacantes
1

Área de Trabajo
Área para cumplir misión institucional

Región
RM o Regiones

Ciudad
Santiago, Valparaíso, Talca y Concepción

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
\$692.883

Condiciones

- 1) El presente proceso de selección está dirigido a técnicos procuradores que estén interesados en formar parte de una nómina de postulantes elegibles conformada por personas habilitadas para desempeñarse en las siguientes Procuradurías: Procuraduría Fiscal de Santiago, Procuraduría Civil, Procuraduría Criminal, Procuraduría Fiscal de San Miguel, Procuraduría Fiscal de Valparaíso, Procuraduría Fiscal de Talca y Procuraduría Fiscal de Concepción del Consejo de Defensa del Estado, en caso de existir, en un futuro próximo, un cargo vacante o un reemplazo.
- 2) La validez de la nómina señalada en el número anterior es por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2019 al 31 octubre de 2020, pudiendo ampliarse o reducirse el período de acuerdo a necesidades institucionales.
- 3) Los cargos serán en calidad jurídica a contrata distinguiéndose aquellos destinados a proveer cargos vacantes y los que son por reemplazo debido a la ausencia transitoria de la persona que lo ejerce.
- 4) La provisión de cargos se realizará por necesidades de la institución, debido a lo cual no es posible anticipar el número de vacantes a proveer en el periodo señalado en el punto número 2. En consecuencia, no es posible asegurar que efectivamente todas las personas habilitadas serán llamadas para ejercer un cargo.
- 5) Renta asociada a los cargos: técnico, 19º de la E.U.S.
- 6) Bonificaciones: La remuneración se incrementa durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre según la Ley de Modernización Nº 19.553 (sujeta a cumplimiento de las metas institucionales) y durante los meses de abril, marzo, junio y septiembre según la Ley Nº 19.041, del Ministerio de Hacienda. Eventualmente podría también incrementarse con una asignación de desempeño individual según lo establece la Ley Nº 19.646, del Ministerio de Hacienda.
- 7) Beneficios: Según la duración de que se trate la contrata podrán acceder al Bienestar Institucional, Seguro de Salud Complementario, Caja de Compensación y Capacitación.
- 8) Permanencia de los cargos: Las personas seleccionadas para ocupar un cargo vacante, serán nombradas por un primer periodo de 6 meses, lo cual se podrá renovar según informe de desempeño de su jefatura directa.

En el caso de las contrataciones de reemplazo, las personas seleccionadas ocuparán estos cargos sólo mientras duren las ausencias de los titulares del cargo.

9) Causales de eliminación: Serán causales de eliminación de la lista de habilitados las siguientes: a) Obtener un desempeño deficiente en el cargo, según informe emitido por el jefe directo y b) Obtener título profesional.

10) Se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

Tramitar las causas ante los distintos tribunales ordinarios y especiales, Ministerio Público y otros organismos públicos, según corresponda, de acuerdo a las formas y sistemas dispuestos para ello, como también apoyar y tramitar las causas a cargo de Soporte Jurídico.

Funciones

Realizar el seguimiento diario de las causas de interés del Consejo en los tribunales y fiscalías de la región que le sean asignados. Asimismo, la vigilancia de aquellas causas que el Abogado Procurador Fiscal o el Encargado de Soporte Jurídico le encarguen.

Realizar la tramitación electrónica y física de escritos e informar los escritos de las contrapartes, las resoluciones y actuaciones judiciales y de fiscalías, como también realizar cualquier gestión administrativa en las causas o gestiones que se le encomienden.

Registrar toda la tramitación de las causas asignadas en los sistemas informáticos propios que se dispongan para ello, conforme a las instrucciones que le impartan el respectivo Abogado Procurador Fiscal y/o el Encargado de Soporte Jurídico, tales como: actualizaciones de información obtenidas de la integración de sistemas informáticos con el Poder Judicial, la página web del poder judicial, los estados diarios, el registro correcto y oportuno de los plazos, de las resoluciones, de los escritos y de toda la documentación asociada a la tramitación de las causas.

Informar oportunamente al Abogado Litigante los plazos de las causas y registrarlos en el sistema.

Efectuar diariamente el cierre del libro de plazos con el Encargado de Soporte Jurídico, asegurando que los escritos de plazos sean presentados a través de la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial o físicamente, cuando sea necesario.

Apoyar en la redacción de escritos y oficios de mero trámite.

Informar al abogado con la periodicidad que el Abogado Procurador Fiscal y/o Encargado Soporte Jurídico le indique, el estado de las causas (con movimiento/sin movimiento) e ingresarlas a los sistemas propios que se dispongan para ello.

Mantener actualizadas las carpetas digitales y físicas, éstas últimas solo en forma excepcional, de los juicios con toda la correspondencia y registro de la tramitación de las causas que lleguen a la unidad de desempeño: todas las notas, oficios, estampados receptoriales, solicitudes de la Procuraduría y de abogados, etc.

Apoyar en la tramitación de causas de Soporte Jurídico, tales como: bajas, consignaciones voluntarias de expropiación y cobranza extrajudicial.

Asistir a audiencias en tribunales, en aquellos casos que se encuentre habilitado para comparecer en juicio y la jefatura así lo disponga.

Efectuar la coordinación y seguimiento de las diligencias de receptoría, en caso de que la unidad tenga externalizado dicho servicio, cuando su jefatura así lo disponga.

Ejecutar el proceso de bajas, previa solicitud del Abogado Litigante: revisar el cumplimiento de requisitos para dar de baja una causa, comunicar al requirente el término de la causa, clasificar la documentación para expurgo o almacenamiento, y entregar dicha información al Asistente de Soporte Jurídico a ejecutar la baja en el SGC.

Las demás funciones que la jefatura determine.

Descripción del Cargo

El procurador se desempeñará en alguna de las siguientes Procuradurías: Procuraduría Fiscal de Santiago, Procuraduría Civil, Procuraduría Criminal, Procuraduría Fiscal de San Miguel, Procuraduría Fiscal de Valparaíso, Procuraduría Fiscal de Talca y Procuraduría Fiscal de Concepción, su superior directo será el Jefe de la Procuraduría en la cual se desempeñe. Se relacionará internamente con abogados litigantes, receptores y asistentes administrativos; y externamente con funcionarios de los distintos tribunales y/o Ministerio Público.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Alumnos de 4 o 5 año de derecho o egresados de derecho con IUS postulandi vigente (al menos 1 año de vigencia)
- No se aceptarán personas que hayan obtenido el título profesional.

OBSERVACIÓN: El presente proceso de selección se encuentra orientado a alumnos de 4 y 5 año de derecho, y a egresados que **NO** se encuentren próximos a obtener su título profesional.

Experiencia sector público / sector privado

Deseable experiencia previa como procurador

Competencias

Sistemas informáticos especializados de su área de gestión: Dominio de sistemas, herramientas y aplicaciones informáticas específicas, utilizadas en el desempeño de su área.

Conocimiento procedimientos internos de tribunales, corte y/o Ministerio Público: Se refiere al conocimiento de la dinámica interna, regulaciones, responsables por áreas, entre otros, de los Tribunales y/o Fiscalías del Ministerio Público asignados a su Procuraduría.

Tramitación judicial e instrucciones generales de litigio internas del CDE: Se refiere al conocimiento de derecho procesal para la tramitación adecuada de los juicios a su cargo, así como las instrucciones generales de litigio internas del CDE.

Administración de causas: Se refiere a las destrezas requeridas para planificar y organizar eficientemente las causas bajo su coordinación y/o patrocinio, de modo de asegurar el cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos.

Comunicación efectiva: Capacidad de escuchar y de expresarse en forma clara, comprensible y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, de manera clara y directa hacia los otros, considerando el contexto.

Contexto del Cargo

Misión del CDE:

“El Consejo de Defensa del Estado es la institución pública de Chile que defiende y representa judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales”

Contexto del cargo

El Consejo de Defensa del Estado es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios.

El Consejo de Defensa del Estado posee 17 Procuradurías Fiscales, ubicadas en las regiones del país en que tiene asiento la Corte de Apelaciones.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Acreditar tercer año de derecho rendido

Criterios de Selección

El proceso de selección constará de 6 etapas:

Etapas	Puntos máximos a ponderar
1.- Recepción de antecedentes	0
2.- Admisibilidad	0
3.- Evaluación técnica (examen escrito)	40
4.- Evaluación de antecedentes	30
5.- Entrevista	30
6.- Generación de Nómina de Habilitados	0
Total	100

Las etapas serán de carácter sucesivo, en consecuencia el cumplimiento de los requisitos mínimos de cada una de estas etapas determinará el paso a la fase posterior.

Etapas 1:

Recepción de antecedentes: En esta etapa se comprobará que las postulaciones cumplan con los antecedentes solicitados y currículum electrónico completo.

Etapas 2:

Admisibilidad: En esta etapa se verificará que los postulantes cumplan con las siguientes exigencias copulativas:

- a.- Acreditar tercer año de derecho rendido.
- b.- Encontrarse habilitado para comparecer en juicio (ius postulandi al menos por 1 año)

c.- No estar en posesión de título profesional.

Sólo podrán acceder a la siguiente etapa de evaluación técnica, aquellos postulantes que cumplan con lo anterior.

Se notificará al correo electrónico de los postulantes excluidos.

Etapas 3:

Evaluación técnica: Consiste en un examen escrito de conocimientos del área de desempeño.

Factor evaluación técnica	Puntos máximos a obtener
Conocimientos técnicos	40

El examen técnico contendrá materias de derecho procesal civil y procesal penal, según el área de desempeño a la cual opte el postulante, lo cual deberá ser señalado en la pregunta número 5 del apartado “preguntas”.

La escala de notas del examen técnico es de 1 a 7. En consecuencia, la nota 7 corresponderá a 40 puntos, calculándose los puntos correspondientes a las otras notas en forma proporcional.

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa es de 5,0. Se notificará al correo electrónico de los postulantes los resultados de esta etapa.

Las fechas del examen son las siguientes:

Examen área penal: octubre de 2019.

Examen área civil: octubre de 2019.

Etapas 4:

Evaluación de antecedentes: Se evaluarán las notas de la carrera y la experiencia previa en funciones de procurador.

Factor Evaluación de antecedentes

	Puntos máximos a obtener
Promedio notas de la carrera	20

Según la escala de notas de la entidad educacional, se otorgará 20 puntos a quienes acrediten la nota máxima de la escala respectiva, calculándose los puntos en forma proporcional respecto de las otras notas.

Factor Evaluación de antecedentes	Puntos a obtener	Puntos máximos a obtener
Experiencia de procurador		10
Sin experiencia de procurador y/o en el	0	

ámbito jurídico		
Otras experiencias laborales en el ámbito jurídico	5	
Con experiencia de procurador	10	

No se ponderarán aquellos antecedentes que no se encuentren acreditados con la documentación correspondiente.

Etapas 5:

Entrevista: La entrevista tendrá como objetivo evaluar globalmente al postulante y tendrá carácter presencial.

Las entrevistas se realizarán en la ciudad de Santiago o desde regiones a través de videoconferencia, el lugar específico y horario será comunicado oportunamente a través de correo electrónico.

Los puntos máximos a obtener son 30 puntos.

Las personas que hayan formado parte de la nómina de habilitados del periodo anterior, y que no se hayan desempeñado en un cargo a través de este tipo de procesos, y que postulen al presente proceso estarán eximidos de efectuar la entrevista, conservando la nota obtenida del proceso anterior.

Etapas 6:

Generación de Nómina de Habilitados: Los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos pasarán a formar parte de la nómina de habilitados para el año 2019-2020.

El proceso concluye con una nómina de habilitados, la cual será publicada en www.cde.cl, y notificada al correo electrónico de los postulantes.

El proceso podrá declararse desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando no existan postulantes que alcancen los **60** puntos señalados anteriormente.

Cada vez que se requiera proveer cargos vacantes de procurador en las unidades del Servicio ubicadas en Santiago, se recurrirá a la *"nómina de habilitados"*, procediendo a la contratación.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Otros
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Usted se encuentra titulado?

Pregunta N° 2

Si es alumno de la carrera de derecho. ¿Qué semestre de la carrera de derecho se encuentra cursando?

Pregunta N° 3

Si es egresado de la carrera de derecho. ¿En qué fecha exacta egresó?

Pregunta N° 4

Señale a cuál o cuáles de las regiones postula: RM, Región de Valparaíso, Región del Maule y/o Región del Bio Bio.

Pregunta N° 5

¿A cuál área de desempeño postula: Civil, Criminal o ambas?

Pregunta N° 6

Si usted es egresado, ¿Rindió el examen de grado?

Pregunta N° 7

Si usted es egresado, ¿Realizó la práctica profesional?

Pregunta N° 8

¿Comente respecto de su experiencia como procurador?

Pregunta N° 9

¿Comente respecto de su experiencia en otros cargos relacionados con el área jurídica?

Pregunta N° 10

¿Cuál es su motivación para trabajar en el Servicio Público?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	09/09/2019-30/09/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	01/10/2019-28/10/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	29/10/2019-31/10/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **30/09/2019**

Correo de Contacto

procesoseleccion@cde.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado ACTUALIZADO que acredite nivel Educacional:
 - a) Si está cursando la carrera de derecho deberá adjuntar certificado actualizado de alumno regular que indique el año que se encuentra cursando.
 - b) Si se encuentra egresado de la carrera de derecho deberá adjuntar certificado actualizado que indique la fecha en la cual egreso.
- Copia de certificado que acredite experiencia laboral.
- Currículum Vitae
- Otros: certificado de concentración de notas en el cual se indique el promedio obtenido hasta el último semestre/año rendido

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de participar en esta convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso, según la etapa que corresponda.

La jefatura a cargo del proceso tendrá facultades para verificar la autenticidad y fidelidad de los documentos presentados, y podrá, si lo estima conveniente, luego de vencido el plazo, solicitar informes adicionales para aclarar información respecto de la documentación ya presentada.

Se deja constancia del derecho de la Presidente del Consejo, de dejar sin efecto el presente llamado, lo que será calificado exclusivamente por ésta, avisándose en forma oportuna a todos los implicados.

Los plazos asociados a este proceso de selección podrán ser modificados, según necesidades del Servicio.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, conforme a la legislación vigente.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.